

TEMUCO, **15 ABR 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto N°1.127 de fecha 08 de Abril de 2019, que aprueba el Contrato de "CONCESION SERVICIO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2013 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018, que rectifica el N°1 letra A, Dispositiva del decreto Alcaldicio N°3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, en el sentido de reemplazar la mención a don Pablo Vera Bram por don Pablo Sánchez Díaz. -

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase Inspector Técnico del "CONCESION SERVICIO BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO" a don Luis Alberto Molina Alarcón, Administrativo grado 13, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Designase subrogante en ausencia del titular a don Luis Martínez Sandoval, Técnico grado 15, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- En el evento que por razones de ausencia del Inspector y subrogante designado por la Dirección, el Encargado del Departamento de Aseo, Sr. Jaime Huaiquinao Parra, asumirá la función señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHP/LAMA.

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes